



**RESOLUCION No. CSJATR21-3494
04 de noviembre de 2021**

“Por medio de la cual se confirma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 17, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento.

Esta Corporación mediante Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, convocó a concurso de méritos, para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante las Resoluciones No. CSJATR18-776 del 23 de Octubre de 2018 y CSJATR18-1038 del 20 de Diciembre de 2018, se decidieron sobre la admisión de los aspirantes al concurso. Posteriormente, En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019, el cual fue divulgado por esta Corporación, a través de la página web en la Convocatoria No. 4.

Que superadas todas las pruebas, mediante Resolución No. CSJATR21-1334 de fecha 21 de mayo de 2021, se publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 17.

La Resolución No. CSJATR21-1334 de fecha 21 de mayo de 2021, fue notificada mediante su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicó a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 25

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia





al 31 de mayo de 2021. Contra las decisiones individuales procedían los recursos de reposición y en subsidio apelación, que debían presentar los interesados por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación, esto es, hasta el día 16 de junio de 2021.

Dentro del término, esto es el 15 de junio de 2021, la señora ELVIRA DOMINGUEZ DELGADO, identificada con cédula 30.203.930, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución No. CSJATR21-1334 de fecha 21 de mayo de 2021, a fin que se reconsiderara el puntaje en el factor Capacitación.

Mediante Resolución No. CSJATR21- 2378 de fecha 17 de agosto de 2021, este Consejo Seccional de la Judicatura, desató el recurso de reposición, en el cual se resolvió no reponer de la decisión individual contenida en la Resolución No. CSJATR21-1334 de fecha 21 de mayo de 2021, que afectaba a la señora ELVIRA DOMINGUEZ DELGADO, y se concedió el recurso de apelación.

Mediante Resolución No. CJR21- 0527 de fecha 08 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la señora ELVIRA DOMINGUEZ DELGADO, en la cual se decidió CONFIRMAR el contenido en la Resolución CSJATR21-1334 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico publicó el Registro Seccional de elegible correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017, en lo que respecta al puntaje obtenido en el factor objeto de recurso, de capacitación adicional.

La Resolución No. CJR21- 0527 de fecha 08 de octubre de 2021, fue notificada mediante su fijación por el término de cinco (5) días hábiles, a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

En fecha 15 de junio de 2021, la señora AURA MARIA RONDON BOHORQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 44.157.395, presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución No. CSJATR21-1334 de fecha 21 de mayo de 2021, a fin que fuera reconsiderado el puntaje asignado por el Factor Experiencia y Docencia.

Mediante Resolución No. CSJATR21- 2406 de fecha 17 de agosto de 2021, este Consejo Seccional de la Judicatura, desató el recurso de reposición, confirmando el acto acusado y concediendo en el efecto suspensivo de apelación ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Mediante Resolución No. CJR21- 0872 de fecha 21 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió el recurso de apelación interpuesto por el señor AURA MARIA RONDON BOHORQUEZ, en la cual se decidió CONFIRMAR la decisión contenida en la Resolución CSJATR21-1334 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico publicó el Registro Seccional de elegible correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo número CSJATA17- 647 de 06 de octubre de 2017, en lo que respecta a los puntajes asignados en el factor experiencia adicional y docencia.

Así mismo, la Resolución No. CJR21- 0872 de fecha 21 de octubre de 2021, fue notificada mediante su fijación por el término de cinco (5) días hábiles, a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.



En consecuencia, una vez agotadas las etapas del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, y, resueltos recursos de reposición y apelación, corresponde a esta Corporación confirmar el Registro Seccional de Elegibles, para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 17.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Confirmar el artículo 1º de la Resolución No. CSJATR21-1334 de fecha 21 de mayo de 2021, de conformidad con las consideraciones de la presente resolución, el cual quedará así;

ARTÍCULO 1º: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 17 dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, así:

No.	Cedula	Nombre	Prueba de Conocimiento	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Total
1	72270167	PADILLA GARIZADO ELIGIO ANTONIO	600,00	163,00	100	40	903,00
2	72009122	GRANADOS OSPINA ALBERTO LUIS	600,00	170,00	57,83	50	877,83
3	72162881	SIADO JINETE LIBARDO SILVESTRE	458,13	167,00	100	70	795,13
4	45583108	LORA MARTÍNEZ NELLYS ESTHER	491,93	156,00	100	20	767,93
5	73202794	QUINTANA MEZA ALFONSO JAVIER	458,13	162,00	100	25	745,13
6	72286155	BELEÑO AGUDELO DAVID JOSE	475,04	152,00	82,39	30	739,43
7	22507179	REALES LOPEZ LICETH PATRICIA	407,45	171,00	100	50	728,45
8	85202237	CASTAÑO OLIVEROS MOISES ANTONIO	475,04	159,00	83,39	0	717,43
9	72261899	GARIZABALO PEREZ JAIRO CESAR	424,35	158,00	100	30	712,35
10	1129577478	MERCADO SOTO RENIER JOSE	424,35	176,00	85,61	20	705,96
11	55220185	MARTINEZ ESQUIVIA NEYLIS LUZ	491,93	152,00	61,61	0	705,54



12	44157395	RONDON BOHORQUEZ AURA MARIA	475,04	164,00	28,72	30	697,76
13	1051657055	TORRES CORREA LAURA MARIA	390,56	168,50	100	30	689,06
14	32896186	CASTRO HERAS JOHANA LICETH	390,56	163,50	100	30	684,06
15	84459889	OSPINO JIMENEZ ROBERTO CARLOS	525,72	148,50	0	5	679,22
16	57299588	SANJUAN CORONADO KELLY MARIA	373,67	152,00	100	50	675,67
17	1102843061	MORENO BALLUTT BRANDO RAFAEL	491,93	175,00	7,11	0	674,04
18	72345150	BULA CASTELLON ROBERTO ENRIQUE	475,04	170,00	3,33	25	673,37
19	8646500	MERCADO DIAZ ALFREDO JAIR	356,76	165,50	69,11	70	661,37
20	72139340	DE LA CRUZ ROJAS PEDRO ANTONIO	356,76	165,50	100	30	652,26
21	72314215	DE LA HOZ ACOSTA FRANK ELIECER	339,87	171,50	99,94	40	651,31
22	72187598	PADILLA VILORIA EDWIN ENRIQUE	407,45	148,00	74,72	20	650,17
23	30334069	MORA MORA LIDA JANETH	407,45	135,50	79,28	20	642,23
24	8539903	RODRIGUEZ RIVERA JOSE LUIS	407,45	149,00	51,89	30	638,34
25	22467746	BOLAÑO ARENAS LUZ DARY	373,67	152,50	100	10	636,17
26	32699883	ANGARITA ARTETA CONSUELO CLAUDIA	373,67	156,00	100	5	634,67
27	1042347803	GUTIÉRREZ ROCHA JAVIER ENRIQUE	424,35	175,00	0	30	629,35
28	1045678800	ESPAÑA GUTIERREZ ENMANUEL RAMON	424,35	155,00	27,33	20	626,68
29	72183613	CABARCAS CERVANTES HENRY JESUS	322,98	159,50	100	40	622,48
30	40921934	IGUARAN TROMP ZULEIMA TERESA	356,76	165,50	100	0	622,26
31	32763704	MOLINA ESCALANTE ANGELICA NORLEY	356,76	150,50	100	10	617,26
32	1140824864	FERNANDEZ SUAREZ NORIS MARIA	339,87	167,00	86,28	15	608,15
33	12753641	CAJIGAS MUÑOZ IVAN FERNANDO	339,87	143,00	100	25	607,87
34	22530325	GOMEZ SANCHEZ MONICA MARIA	356,76	154,50	40,72	50	601,98
35	30203930	DOMINGUEZ DELGADO ELVIRA	306,08	173,50	100	20	599,58
36	32869542	PLAZA MORALES SALLY	339,87	157,00	100	0	596,87
37	55237799	SANZ GONZALEZ ROSALINA	322,98	159,50	100	10	592,48
38	65743238	GOMEZ RENGIFO NORMA CONSTANZA	306,08	165,50	100	20	591,58



39	72225184	CASSIANI ARAGON DANIEL ENRIQUE	306,08	166,50	100	10	582,58
40	32829305	MARTINEZ MERCADO EUCARIS ESTHER	306,08	157,00	100	10	573,08
41	19591678	PEREZ MONTERO RUBEN ENRIQUE	306,08	154,50	100	10	570,58
42	72333339	AREVALO OROZCO HAROLD WILLIAM	322,98	155,50	65,89	10	554,37
43	55249145	MORENO POLANCO YORLIS MILENA	306,08	174,00	22,17	0	502,25

ARTÍCULO 2º: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento, y, en las oportunidades previstas en el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08- 4856 de 2008 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente en que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Esta resolución será notificada mediante su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 4º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CSJAT/CREV/AAPS